

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

4278 *PROMOCIONES PALACIO LUJA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ARRENDAMIENTOS CARLINDA, S.L.
SUMMANDO FRANQUICIAS, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que, en fecha 3 de julio de 2024, el Socio único de la Sociedad absorbente ha decidido la fusión de las tres Sociedades mediante la absorción por parte de Promociones Palacio Luja, S.L. de las sociedades Arrendamientos Carlinda, S.L. y Summando Franquicias, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del RDME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán ejercer los derechos que le confieren los artículos 13 y 14 del RDME.

Málaga, 4 de julio de 2024.- Administrador único de Promociones Palacio Luja, S.L., Arrendamientos Carlinda, S.L. y Summando Franquicias, S.L, D. Francisco Jiménez Belmonte.

ID: A240032844-1